

DECRETO N°

1841

VICENTE LOPEZ, 15 MAY 2015

VISTO:

Los términos del Artículo 69 de la Ordenanza Impositiva 33689 para el ejercicio 2015, mediante el cual se dispone que "El Departamento Ejecutivo establecerá el calendario de vencimientos de pagos y podrá modificarlos atendiendo razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia que así lo justifiquen"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 5435/14 se establece el Calendario de vencimientos de pagos para el Ejercicio 2015;

Que por razones técnico-operativas resulta menester fijar nueva fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual y pago del Canon por Publicidad y Propaganda según lo previsto en el Art. 178 de la Ordenanza Fiscal vigente 26387, T.O. Decreto 383 del 23/01/2015;

Que asimismo y por idénticas cuestiones, procede fijar nueva fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual y pago del Canon por Ocupación o Uso de Espacios Públicos, previsto en el Art. 227 de la Ordenanza Fiscal vigente;

Que reevaluado el vencimiento original de Tributos y Derechos por Servicios Varios (Inspección de Medidores, Motores, Generadores a vapor o energía eléctrica, calderas, máquinas de entretenimientos y/o equipos hidráulicos, electromecánicos y/o similares y demás instalaciones), se determinó la conveniencia de fijar un nuevo vencimiento;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Art. 1°.- **FIJANSE** nuevos vencimientos para la presentación de la Declaración Jurada Anual y pago del Canon por Publicidad y Propaganda, según lo previsto en el Art. 178 de la Ordenanza Fiscal vigente 26387, T.O. Decreto 383 del 23/01/2015, los cuales operarán el 25 de Agosto de 2015.-

Art. 2°.- **FIJANSE** nuevos vencimientos para la presentación de la Declaración Jurada Anual y pago del Canon por Ocupación o Uso de Espacios Públicos, atento las previsiones del Art. 227 de la Ordenanza Fiscal vigente 26387, T.O. Decreto 383 del 23/01/2015, los cuales operarán el 25 de Agosto de 2015.-

Art. 3°.- **FIJANSE** nuevos vencimientos para la presentación de la Declaración Jurada Anual y pago de Tributos y Derechos por Servicios Varios (Inspección de Medidores, Motores, Generadores a vapor o energía eléctrica, calderas, máquinas de entretenimientos y/o equipos hidráulicos, electromecánicos y/o similares y demás instalaciones), los cuales operarán el 25 de Agosto de 2015.-

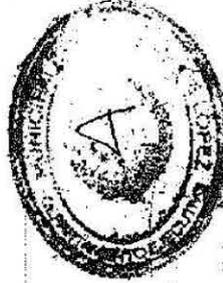
Art. 4°.- Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, las Direcciones Generales de Procesos y Desarrollos Informáticos, de Contaduría, de Tesorería, las Subdirecciones

Liquidaciones, Publicidad y Propaganda y Rendiciones de Cuentas y las restantes Secretarías del Departamento Ejecutivo.-

Art. 5º.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

PR

PR
LIC. ANDRÉS ANTONIETTI
SECRETARIO DE HACIENDA
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ



[Signature]
Jorge López
Intendente
Municipalidad de Vicente López

CORRESPONDE DECRETO N°

1841/15 (F2)

ES COPIA